

de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PIGANTA AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. por la de PIGANTA AGRICOLA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

CAPITAL SOCIAL.- El capital actual suscrito de US\$ 16.604,00 está dividido en 16.604 de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 05 MAR. 2001.

DR. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014343/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA.
L.TDA.

Se comunica al público que la compañía PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de diciembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1021 de 01 MAR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400, dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Diseño Gráfico y multimedia y la creación de sitios web. Importación, exportación, compraventa por mayor o menor, comercialización de licencias de uso, distribución, arrendamiento, planificación, desarrollo, diseño, producción, programación, administración y mantenimiento de productos o proyectos de comunicación que integren programas de computación.....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Se nombra a Mauro Reyes Fior como Gerente.

Quito, 06 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014335/A.C.

Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124140818 de RIVERA MORA CARLOS DANIEL del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 102126116 de SANCHEZ RIVERA AZUCENA BEATRIZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124105750 de ANGEL MARIA BARRERA PERUGACHI del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124105750 de ERICELIA GALARZA PARRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 122105850 de FACHICO FROIANO JOSE LUIS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 118047850 de JAIME FERNANDO TULEBI CARRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 117955047 de JUAN GUALAN ROMERO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

me a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124105750 de COPRERA CAJAS CESAR JESUS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124105750 de FERNANDO GERMAN JOSE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 124105750 de FERNANDO GERMAN JOSE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 122824678 de MARIA PALACIOS PILA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 104894507 de BARRIOS BARRON CLARA JAQUELINE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 122824678 de ANA HERMANO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de Libreta de Ahorros No. 122824678 de FARMANGO ANGULO NELLY ALEXANDRA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación. pv9099a.r.